

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL**

No. IA3-INE-018/2017

**“RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM
PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM)
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

5 DE OCTUBRE DE 2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017 PARA LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017 PARA LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Número IA3-INE-018/2017 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017 PARA LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 5 de octubre de 2017, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Número IA3-INE-018/2017 convocada para la “Renovación de Pólizas de Soporte Premium Plus para módulos criptográficos (HSM) (Segunda convocatoria)”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017 PARA LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 5 de octubre de 2017, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IA3-INE-018/2017. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
SeguriData Privada S.A. de C.V.
IQsec S.A. de C.V.
IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V.
Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017 PARA LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Evaluación técnica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de los Servidores Públicos: Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada; por el C. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática y por la C. Blanca Estela Carrillo Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la **partida única** con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única

Licitantes
SeguriData Privada S.A. de C.V.
IQsec S.A. de C.V.
IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V.
Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática, S.A. de C.V.

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única y que por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Precios No aceptables

Derivado del análisis de precios realizado a las propuestas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, se advierte que el precio unitario ofertado por el licitante **Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática, S.A. de C.V.** resulta ser un precio no aceptable; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.2. y 13.1. inciso 6) de la convocatoria, **SE DESECHA** la

A

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017 PARA LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

oferta económica del licitante antes señalado, en virtud de que el precio unitario ofertado, resulta ser un **precio no aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única a los licitantes** que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitantes
SeguriData Privada S.A. de C.V.
IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la partida única al licitante **IQsec S.A. de C.V.**, por un monto total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ **553,500.00** (Quinientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la póliza de soporte Premium Plus que se señala a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Oferta económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes de IVA por el Licitante que resultó adjudicado: IQsec S.A. de C.V. -----

Descripción	Especificaciones mínimas	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Total antes de IVA
Póliza de Soporte Premium Plus	Suscripción de servicios y mantenimiento para dos módulos criptográficos marca Thales Modelo nShield Connect 500+ con números de serie 36-NC2273 y 36-NC2275	2	\$ 276,750.00	\$ 553,500.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **IQsec S.A. de C.V.**, **resultó SOLVENTE** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 9 de 43). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado que **deberá** presentarse en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera requerida en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017 PARA LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal **deberán presentarse** el día **20 de octubre de 2017**, en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00 horas** para la **firma correspondiente**.-----

Asimismo, con fundamento en la fracción II y último párrafo el artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el licitante adjudicado deberá **presentar la garantía de cumplimiento del contrato**, el día **30 de octubre de 2017**, a las **17:00 horas**, en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

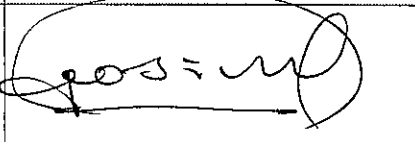
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrán acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017, PARA LA "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

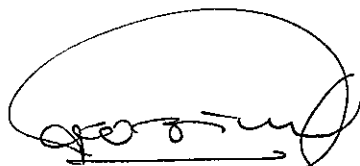
✓

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-018/2017
"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PLUS PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

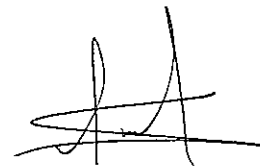
02 de octubre de 2017

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 79 del Reglamento, y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y seguridad social	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES
	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)
SeguriData Privada S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
IQsec S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Servidores Públicos



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional N° IA3-INE-018/2017 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017, PARA LA "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-018/2017

Renovación de Pólizas de Soporte Premium Plus para módulos criptográficos (HSM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SeguriData Privada, S.A de C.V.

Descripción de los solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que no Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Póliza de soporte para los módulos criptográficos por 3 años que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de Soporte y Mantenimiento tipo "Premium Plus" para los módulos HSM Thales. • Procedimiento de descarga e instalación de las nuevas versiones del firmware y software de los Módulos HSM. • Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte y mantenimiento que incluya: Números telefónicos, correos electrónicos, URL del sitio web de soporte del fabricante, horarios de atención, etc. • Acuerdo de Nivel de Servicio que incluya: Niveles de prioridad de los reportes, tiempos de respuesta, procedimiento de escalamiento de reportes. 	No hubo observaciones realizadas.	Sí		000001	
El Proveedor deberá entregar la información que ampare las Pólizas de Soporte y Mantenimiento tipo "Premium Plus" de los módulos criptográficos así como el procedimiento para hacer válida dichas pólizas, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	No hubo observaciones realizadas.	Sí		000002	
El plazo para la entrega de la póliza así como para realizar la activación del servicio será a más tardar en dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No hubo observaciones realizadas.	Sí		000002	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Blanca Estela Carrillo Sánchez

Jefe de Departamento de Informática y respaldo documental

Revisó



César Sanabria Pineda

Subdirector de Seguridad Informática



Julio Alberto Carrillo Martínez

Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-018/2017

Renovación de Pólizas de Soporte Premium Plus para módulos criptográficos (HSM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Iqsec, S.A de C.V.

Descripción de los solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que no Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Póliza de soporte para los módulos criptográficos por 3 años que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de Soporte y Mantenimiento tipo "Premium Plus" para los módulos HSM Thales. • Procedimiento de descarga e instalación de las nuevas versiones del firmware y software de los Módulos HSM. • Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte y mantenimiento que incluya: Números telefónicos, correos electrónicos, URL del sitio web de soporte del fabricante, horarios de atención, etc. • Acuerdo de Nivel de Servicio que incluya: Niveles de prioridad de los reportes, tiempos de respuesta, procedimiento de escalamiento de reportes. 	No hubo observaciones realizadas.	Sí		0008 del apartado IA3-INE-018/2017	
El Proveedor deberá entregar la información que ampare las Pólizas de Soporte y Mantenimiento tipo "Premium Plus" de los módulos criptográficos así como el procedimiento para hacer válida dichas pólizas, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	No hubo observaciones realizadas.	Sí		0008 del apartado IA3-INE-018/2017	
El plazo para la entrega de la póliza así como para realizar la activación del servicio será a más tardar en dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No hubo observaciones realizadas.	Sí		0008 del apartado IA3-INE-018/2017	

Servidores públicos que realizan la evaluación

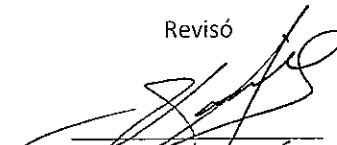
Elaboró



Blanca Estela Carrillo Sánchez

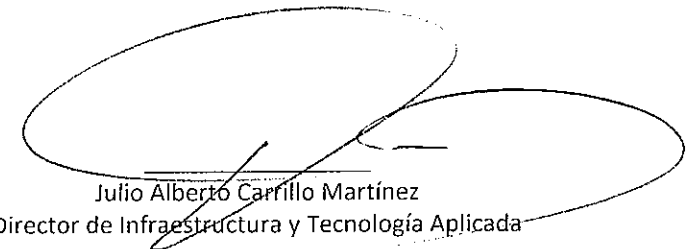
Jefe de Departamento de Informática y respaldo documental

Revisó



César Sanabria Pineda

Subdirector de Seguridad Informática



Julio Alberto Carrillo Martínez

Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-018/2017

Renovación de Pólizas de Soporte Premium Plus para módulos criptográficos (HSM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IDT en Sistemas de Información, S.A de C.V.

Descripción de los solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que no Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Póliza de soporte para los módulos criptográficos por 3 años que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de Soporte y Mantenimiento tipo "Premium Plus" para los módulos HSM Thales. • Procedimiento de descarga e instalación de las nuevas versiones del firmware y software de los Módulos HSM. • Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte y mantenimiento que incluya: Números telefónicos, correos electrónicos, URL del sitio web de soporte del fabricante, horarios de atención, etc. • Acuerdo de Nivel de Servicio que incluya: Niveles de prioridad de los reportes, tiempos de respuesta, procedimiento de escalamiento de reportes. 	No hubo observaciones realizadas.	Sí		Anexo 1. "Especificaciones Técnicas". Numeral 2.2 Entregables, página 1 de 2.	
El Proveedor deberá entregar la información que ampare las Pólizas de Soporte y Mantenimiento tipo "Premium Plus" de los módulos criptográficos así como el procedimiento para hacer válida dichas pólizas, dentro de los 15 días naturales posteriores a al a fecha de notificación del fallo.	No hubo observaciones realizadas.	Sí		Anexo 1. "Especificaciones Técnicas". Numeral 2.2 Entregables, página 2 de 2.	
El plazo para la entrega de la póliza así como para realizar la activación del servicio será a más tardar en dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No hubo observaciones realizadas.	Sí		Anexo 1. "Especificaciones Técnicas". Numeral 2.2 Entregables, página 2 de 2.	

Servidores públicos que realizan la evaluación

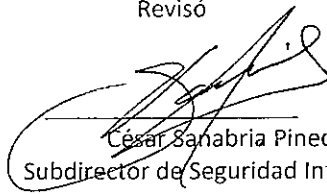
Elaboró



Blanca Estela Carrillo Sánchez

Jefe de Departamento de Informática y respaldo documental

Revisó



César Sanabria Pineda

Subdirector de Seguridad Informática



Julio Alberto Carrillo Martínez

Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL N° IA3-INE-018/2017

Renovación de Pólizas de Soporte Premium Plus para módulos criptográficos (HSM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informáticas S.A de C.V.

Descripción de los solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que no Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Póliza de soporte para los módulos criptográficos por 3 años que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de Soporte y Mantenimiento tipo "Premium Plus" para los módulos HSM Thales. • Procedimiento de descarga e instalación de las nuevas versiones del firmware y software de los Módulos HSM. • Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte y mantenimiento que incluya: Números telefónicos, correos electrónicos, URL del sitio web de soporte del fabricante, horarios de atención, etc. • Acuerdo de Nivel de Servicio que incluya: Niveles de prioridad de los reportes, tiempos de respuesta, procedimiento de escalamiento de reportes. 	No hubo observaciones realizadas.	Sí		0010	
El Proveedor deberá entregar la información que ampare las Pólizas de Soporte y Mantenimiento tipo "Premium Plus" de los módulos criptográficos así como el procedimiento para hacer válida dichas pólizas, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	No hubo observaciones realizadas.	Sí		0010	
El plazo para la entrega de la póliza así como para realizar la activación del servicio será a más tardar en dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.	No hubo observaciones realizadas.	Sí		0010	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Blanca Estela Carrillo Sánchez

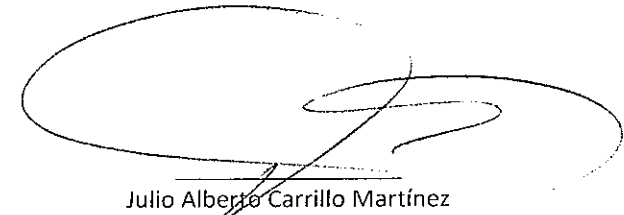
Jefe de Departamento de Informática y respaldo documental

Revisó



Cesar Sanabria Pineda

Subdirector de Seguridad Informática



Julio Alberto Carrillo Martínez

Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017, PARA LA “RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

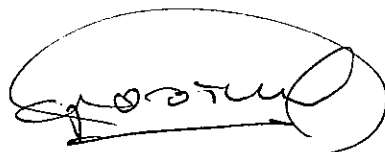


Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
Número IA3-INE-018/2017
Renovación de Pólizas de Soporte Premium Plus para módulos criptográficos (HSM) (Segunda convocatoria)
Evaluación Económica

04/10/2017

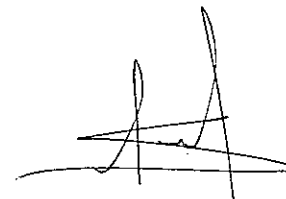
Descripción	Especificaciones mínimas	Cantidad (a)	IQsec, S.A. de C.V.		SeguriData Privada, S.A. de C.V.		IDT en Sistemas de Información, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a) x (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a) x (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a) x (b)
Póliza de soporte premium plus	Suscripción de servicios y mantenimiento para dos módulos criptográficos marca Thales Modelo nShield Connect 500+ con números de serie 36-NC2273 y 36-NC2275	2	\$276,750.00	\$553,500.00	\$330,562.50	\$661,125.00	\$383,175.93	\$766,351.86
	I.V.A.			\$88,560.00		\$105,780.00		\$122,616.30
	Total			\$642,060.00		\$766,905.00		\$888,968.16

- 1) Las propuestas contienen el importe unitario antes de IVA: SÍ CUMPLEN
- 2) Las ofertas se encuentran firmadas: SÍ CUMPLEN
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: SÍ CUMPLEN



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Servidores Públicos



José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017, PARA LA "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional

Número IA3-INE-018/2017

Renovación de Pólizas de Soporte Premium Plus para módulos criptográficos (HSM) (Segunda convocatoria)

Resultado del análisis de precios aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

04/10/2017

Descripción	Especificaciones mínimas	Cantidad (a)	IQsec, S.A. de C.V.		SeguriData Privada, S.A. de C.V.		IDT en Sistemas de Información, S.A. de C.V.		Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a) x (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a) x (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a) x (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a) x (b)
Póliza de soporte premium plus	Suscripción de servicios y mantenimiento para dos módulos criptográficos marca Thales Modelo nShield Connect 500+ con números de serie 36-NC2273 y 36-NC2275	2	\$276,750.00	\$553,500.00	\$330,562.50	\$661,125.00	\$383,175.93	\$766,351.86	\$404,518.80	\$809,037.60
	I.V.A.			\$88,560.00		\$105,780.00		\$122,616.30		\$129,446.02
	Total			\$642,060.00		\$766,905.00		\$888,968.16		\$938,483.62
			Precio aceptable		Precio aceptable		Precio aceptable		Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas antes de IVA (Subtotal)	\$348,751.81
Precio aceptable +10%	\$383,626.99

Revisó



Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

- ...
- III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
 - El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
- A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Nota: Para efectos de evaluación económica, se tomará el precio unitario antes de IVA.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-INE-018/2017, PARA LA "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SOPORTE PREMIUM PARA MÓDULOS CRIPTOGRÁFICOS (HSM) (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

ANEXO 5

**Oferta económica presentada por el
Licitante que resultó adjudicado
conforme lo señalado
en el Acta de Fallo**



IQSEC
INNOVACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA



Instituto Nacional Electoral

Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional
No. IA3-INE-018/2017
Renovación de pólizas de soporte Premium Plus para módulos
criptográficos (HSM) (Segunda convocatoria)
Propuesta económica

29 de septiembre de 2017

0001

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017

ANEXO 7
 Oferta económica

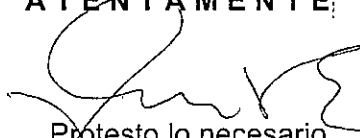
C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Descripción	Especificaciones mínimas	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Subtotal (a)* (b)
Póliza de soporte premium plus	Suscripción de servicios y mantenimiento para dos módulos criptográficos marca Thales Modelo nShield Connect 500+ con números de serie 36-NC2273 y 36-NC2275	2	\$276,750.00	\$553,500.00
		I.V.A.		\$88,560.00
		TOTAL		\$642,060.00

Precio unitario antes de IVA con letra en pesos mexicanos: Doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos / 100 M.N.

Condiciones comerciales:

- Precios expresados en moneda nacional.
- Los precios que cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato e IQsec S.A. de C.V. no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

ATENTAMENTE:


 Protesto lo necesario
 Paola Aguirre España
 Representante Legal
 IQsec S.A. de C.V

0002